

COMUNICADO DE RESOLUCIÓN 268 DEL 11 DE MARZO DE 2015

SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES GRUPO DE ACREDITACIÓN

Bogotá, 27 de Marzo de 2015 (IDEAM). El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, en su calidad de ente coordinador y formulador de las políticas y regulaciones del procedimiento para acreditar a los laboratorios del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales, informa sobre la nueva Resolución 268 del 11 de marzo de 2015 *“Por la cual se modifica la Resolución 0176 de 2003 y 1754 de 2008, y se establecen los requisitos y el procedimiento de acreditación de organismos de evaluación de la conformidad en matrices ambientales, bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025”*.

La Resolución 268 de 2015, es el trabajo de la Subdirección de Estudios Ambientales (Grupo de Acreditación), con el fin de concentrar esfuerzos para el mejoramiento continuo con eficiencia, eficacia y celeridad de los procesos de acreditación.

Lo anterior, con base en los principios de la función administrativa en aras de armonizar los trámites, los procedimientos y las regulaciones administrativas y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas, la norma en cita, corresponde al reglamento establecido por el IDEAM, para el procedimiento del trámite de acreditación de los laboratorios.

El logro más destacado en esta Resolución es la optimización del procedimiento de acreditación, y señalar los términos para establecer los tiempos necesarios de respuesta por parte del Instituto y del laboratorio

Para más información consulte Resolución 0268 del 11 de marzo de 2015